



“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018”

A la atención del *Consejo Rector* del *Consortio Gran Teatro de Cáceres*

I. Introducción

Hemos auditado las *Cuentas Anuales* del *Consortio Gran Teatro de Cáceres*, que comprenden el *balance al 31 de diciembre de 2018*, la *cuenta del resultado económico-patrimonial*, el *estado de cambios en el patrimonio neto*, el *estado de ingresos y gastos reconocidos*, el *estado de flujos de efectivo*, el *estado de liquidación del presupuesto*, el *resultado presupuestario*, el *estado de remanente de tesorería* y la *memoria* correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Este trabajo ha sido realizado en el marco de colaboración con la *Intervención General de la junta de Extremadura*, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del *ejercicio 2018* de determinadas entidades integrantes del sector público autonómico, dentro del Plan de Auditorías 2019 que, el *artículo 152.7* de la actual redacción de la *Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Junta de Extremadura*, exige elaborar y realizar anualmente a dicha *Intervención*.

La *Dirección* es la responsable de la formulación de las cuentas de la entidad de acuerdo con el *marco normativo de información financiera* que se identifica en la *nota 3 de la memoria* adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es la responsable del *control interno* que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libre de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales adjuntas a las que se refiere este informe han sido *formuladas* por la *dirección* con fecha *29 de marzo de 2019*.

II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las *Cuentas Anuales* adjuntas expresan la *imagen fiel*, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las *Normas de Auditoría del Sector Público*. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las *Cuentas Anuales* estén libres de incorrección material.



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las *Cuentas Anuales*. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las *Cuentas Anuales*. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las *Cuentas Anuales*, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las *Cuentas Anuales*.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada, lo que determina nuestra *opinión de auditoría favorable con salvedades*.

III. Resultados del trabajo: Fundamento de la Opinión Favorable con Salvedades

III.1 Las *actividades y servicios* que promueve y presta el Consorcio se desarrollan en bienes cedidos por la *Junta de Extremadura*. Según los datos facilitados, el *Consorcio no dispone de los correspondientes acuerdos de cesión de uso de los mismos*, estando pendiente de formalizar el convenio o documento que regule las condiciones y circunstancias de la cesión o adscripción de estos bienes al cierre de dicho ejercicio.

Para reflejar la *imagen fiel* del patrimonio del Consorcio es imprescindible la *formalización del acuerdo o convenio de cesión o adscripción* en el que se regulen los pactos de la misma y se establezca la valoración de los bienes y derechos cedidos por las *Administraciones Públicas* en las que el Consorcio realiza actividades sin contraprestación, imputando anualmente como ingreso las cuantías correspondientes al valor del uso estimado en cada ejercicio.

A su vez y en *contrapartida* se debe contabilizar, según establezcan las normas de valoración aplicables, el gasto de amortización del derecho de uso por el mismo importe, de forma que *la contabilización de los ingresos y gastos indicados no tengan efectos sobre el resultado del Consorcio*.



En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que pudiera tener sobre las *Cuentas Anuales* del *ejercicio 2018*.

III.II En referencia a la cuenta “100- Patrimonio”, no nos hemos podido *satisfacer ni contablemente ni con las notas correspondientes de la Memoria* de la *diferenciación entre los resultados de ejercicios anteriores y el patrimonio inicial*.

III.III A la fecha de este informe de auditoría *no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos* y otra información adicional realizada a una *entidad financiera con la que opera el Consorcio*. Si bien hemos podido satisfacernos mediante procedimientos alternativos de la razonabilidad de los saldos de tesorería que el Consorcio mantenía registrados a *31 de diciembre de 2018*, no hemos podido concluir sobre la posible existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener el Consorcio con las entidades financieras, y, en su caso, de su registro y/o revelación adecuada en las cuentas anuales adjuntas.

III.IV El Consorcio recoge en contabilidad diversos *gastos e ingresos correspondientes a aportaciones en especie* que provienen de la Diputación Provincial de Cáceres, del Ayuntamiento de Cáceres, y de la Junta de Extremadura. Entre los gastos se encuentran gastos de 3 trabajadores adscritos por cada una de las entidades consorciadas, no constando respecto del trabajador de la Junta de Extremadura, los acuerdos, convenios o resoluciones que justifiquen la adscripción y regulen las condiciones de la misma.

Estos gastos e ingresos no son imputables al Consorcio, en consecuencia, los mismos *se encuentran sobrevalorados en 139.622,07 euros*.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de: “Resultados del trabajo: Fundamentos de la Opinión Favorable con Salvedades.”, las *Cuentas Anuales* adjuntas *expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Gran Teatro de Cáceres a 31 de diciembre de 2018*, así como de los *resultados* correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



V. Otros asuntos que no afectan a la opinión: Párrafos de énfasis

V.I La principal fuente de financiación de las actividades del *Consortio de la Gran Teatro de Cáceres* son las “Transferencias y Subvenciones Recibidas”, por importe de 1.185.618,76 de euros que representa el 90,48 % del total de sus ingresos.

Por otro lado, la segunda vía de financiación de las actividades del Consorcio son las Ventas y prestaciones de servicios, que representan el 4,82 % del total de sus ingresos.

VI. Párrafo de Información Adicional

Con fecha 20 de noviembre de 2018 otros auditores emitieron su informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2017 expresando una opinión favorable con salvedades.

En **Madrid**, a **12 de noviembre** de **2019**

BS Audit

Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el **nº S-2328**

50461497A

OSCAR

SANCHEZ (R:

B87164547)

Digitally signed by 50461497A OSCAR
SANCHEZ (R: B87164547)
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ
(R: B87164547), c=ES,
o=BRAINSTORMING AUDIT SLP,
email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EU
Date: 2019.11.12 13:25:45 +01'00'

Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona

Socio **BS Audit**

Inscrito en el **R.O.A.C.** con el **nº 20.026**

C/ Sagrados Corazones 11. 4ºC

28011 Madrid